



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

1461

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, que autoriza la contratación directa; el Artículo 10 N° 7 letra f) y g) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza" y "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 355**, de 05.06.15; la Solicitud de Pedidos N° 46 de fecha 20 de Mayo de 2015 de la Coordinadora PIE; Solicitud de cotización del proveedor Corporación de Ayuda al Limitado Visual de Concepcion, RUT: 70.829.000-9, ID 2774-228-CT15 de fecha, 05.06.15, "Curso de Técnicas Básicas de orientación y movilidad para personas ciegas o con baja visión", por la suma de UF\$30.- Exento de Impuesto; la documentación adjunta que da cuenta que el proveedor cumple con lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° La circunstancia que resulta necesario realizar la contratación del Servicio "Curso de Técnicas Básicas de orientación y movilidad para personas ciegas o con baja visión".
- 2° La necesidad de realizar el curso para mejorar la calidad de nuestros estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes, para el óptimo funcionamiento.
- 3° Que asimismo, se debe considerar que la Corporación de Ayuda al Limitado Visual de Concepcion. Posee el Servicio de Técnicas Básicas de orientación y movilidad para personas ciegas o con baja visión, con lo que se demuestra confianza y la seguridad de contratar sus servicios, debido a la experiencia comprobada.
- 4° Los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa; resultando la cotización presentada por Corporación de Ayuda al Limitado Visual de Concepcion, RUT: 70.829.000-9; acorde a los intereses municipales, ya que su oferta cumple con los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas, según da cuenta la documentación adjunta.

DECRETO:

- 1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la contratación de "Curso de Técnicas Básicas de orientación y movilidad para personas ciegas o con baja visión", conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) y g) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

2° Apruébense los términos de referencia y especificaciones técnicas del servicio requerido, de acuerdo a documentación adjunta.

3° Contrátase el Servicio de “Curso de Técnicas Básicas de orientación y movilidad para personas ciegas o con baja visión”; al proveedor Corporación de Ayuda al Limitado Visual de Concepcion., RUT: 70.829.000-9; por un monto de UF\$30.- (Treinta UF), Exento de Impuesto,

5° Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.11 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LTS/LSP/JOV/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica
- Daem (2)
- Archivo.

